



Audiencia Pública  
**RENDICIÓN  
DE CUENTAS**  
2 0 2 0 - 2 0 2 1



MEMORIAS DE RESPUESTAS A PREGUNTAS DE LA  
CIUDADANIA



El emprendimiento  
es de todos

Minhacienda



La Superintendencia de la Economía Solidaria da respuesta a las preguntas realizadas por la ciudadanía y que no fueron resueltas durante el proceso de la Audiencia de Rendición de Cuentas del pasado 25 de noviembre de 2021. Las preguntas presentadas fueron las siguientes:

- 1. Buenos días, no se si aplica la pregunta pero tenemos una inquietud respecto a como revisan la concentración de depósitos, cuando sabemos o qué % es el límite que no dedemos superar en los primeros 5, 10 y 20 asociados? con ahorros, cdat y crédito. Gracias.**

**Pregunta realizada por:** Leydi Johana Cuellar Echeverry

**Entidad, organización o estamento:** Sucredito

**e-mail:** analistariesgos@sucredito.coop

**Medio utilizado para realizar la pregunta:** Plataforma Evento Rendición de Cuentas

**Respuesta:** Como parte de las funciones de esta Superintendencia, está la vigilancia al cumplimiento de las normas prudenciales por parte de las cooperativas de ahorro y crédito, en materia de patrimonio adecuado, relación de solvencia y límites a los cupos individuales de crédito y la concentración de operaciones, según lo establece el Decreto 1068 de 2015, incorporado por el Decreto 961 de 2018. En virtud de ello, adicional a la verificación del cumplimiento de dichos cupos y límites de operaciones, es decir, operaciones de crédito que no superen el 10% del patrimonio técnico o 20% cuando las garantías sean admisibles y depósitos hasta el 25% del patrimonio técnico; la Superintendencia revisa la concentración de los principales 20 asociados que participan con un porcentaje mayor dentro del total de depósitos y crédito con el fin de establecer posibles riesgos de incumplir las normas del régimen prudencia o de afectar la liquidez de las organizaciones dado el alto nivel de concentración.

- 2. Buenos días, ¿se tendrá acceso a las presentaciones realizadas de la rendición de cuentas, posterior al evento o nos indican como tenerlas por favor?**

**Pregunta realizada por:** Marco Antonio Ramírez León

**Entidad, organización o estamento:** Académico(a)

**e-mail:** educacioncolombia2005@hotmail.com

**Medio utilizado para realizar la pregunta:** Plataforma Evento Rendición de Cuentas

**Respuesta:** Señor Marco Antonio Ramírez León, agradecemos su consulta. En atención a ella, indicamos que tanto el informe elaborado para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2020 - 2021, como la presentación correspondiente, están disponibles en nuestra página web: <https://www.supersolidaria.gov.co>, ingresando por la opción Rendición de Cuentas y el año 2021. También, puede seguir este enlace: <https://www.supersolidaria.gov.co/es/content/rendicion-de-cuentas-2021>

**3. ¿Cuál Sería bueno dejar más en claro el ahorro en todo el informe de rendición de cuentas, que se hizo durante la pandemia versus antes de la pandemia. Muchas gracias...**

**Pregunta realizada por:** Marco Antonio Ramírez León

**Entidad, organización o estamento:** Académico(a)

**e-mail:** educacioncolombia2005@hotmail.com

**Medio utilizado para realizar la pregunta:** Plataforma Evento Rendición de Cuentas

**Respuesta:** *En el informe de rendición de cuentas, se destacó el comportamiento favorable de los asociados en mantener e incrementar el nivel de ahorro, situación que también se evidenció en el sistema bancario, lo que condujo a generar excesos de liquidez y permitió promover los alivios de cartera de créditos, el pago de obligaciones financieras y con ello la disminución de este costo financiero, ahora traducido en un costo mayor por captaciones. Sin embargo, es preciso señalar que el margen financiero y su suficiencia para cubrir gastos de operación, se vio afectado en las cooperativas de ahorro y crédito por efecto de asumir un costo mayor ante el mayor volumen de captaciones, no contrarrestado con ingresos de cartera, los cuales disminuyeron por efecto de la baja demanda de créditos y los alivios de cartera entregados a los asociados. Esta situación se dio a conocer a las entidades en los diferentes actos administrativos remitidos como resultado de los análisis efectuados.*

**4. La superintendencia habla de unos procesos que llevan haciendo, la pregunta es por qué los oficios o las solicitudes tienes mas de 6 meses de evaluación a la información?**

**Pregunta realizada por:** Jenny Constanza Márquez

**Entidad, organización o estamento:** FEDIMEL

**e-mail:** gerencia@fedimel.com.co

**Medio utilizado para realizar la pregunta:** Plataforma Evento Rendición de Cuentas

**Respuesta:** *La labor de supervisión se realiza de acuerdo con la información que suministran las organizaciones, que respecto a los estados financieros tienen una periodicidad diferente según el nivel de supervisión en el que se encuentren; es decir, las entidades de primer nivel de supervisión reportan en forma mensual, las organizaciones de segundo nivel lo hacen en forma semestral y las entidades de tercer nivel en forma anual, por esta razón y por las metodologías aplicadas de segmentación por riesgos, dado el nuevo enfoque de supervisión, que nos lleva a concentrarnos en las de mayor riesgo, las evaluaciones se realizan en diferentes periodicidades y con cortes distintos según el tipo de organización.*

- 5. ¿Frente a los procesos sancionatorios, se pueden conocer o saber de qué tratan?, claro está, con reserva.**

**Pregunta realizada por:** Marco Antonio Ramírez León

**Entidad, organización o estamento:** Académico(a)

**e-mail:** educacioncolombia2005@hotmail.com

**Medio utilizado para realizar la pregunta:** Plataforma Evento Rendición de Cuentas

**Respuesta:** *Las investigaciones administrativas sancionatorias adelantadas por la Superintendencia son a título personal o institucional, con ocasión de los presuntos actos violatorios del estatuto de la entidad, de alguna ley o reglamento, o de cualquier norma legal a que la entidad solidaria deba sujetarse, de conformidad con la facultad legal establecida en los numerales 6 y 7 del artículo 36 de la Ley 454 de 1998.*

- 6. Buen día, al tratar de diligenciar la encuesta, me dice que no estoy registrada, pero tengo el correo que me enviaron un correo informándome que mi inscripción había procedido. Inscripción Audiencia Pública Rendición de Cuentas.**

**Pregunta realizada por:** Liliana Patricia Pérez

**Entidad, organización o estamento:** COOINPE

**e-mail:** cooinpe@gmail.com

**Medio utilizado para realizar la pregunta:** Plataforma Evento Rendición de Cuentas

**Respuesta:** *Señora Liliana Patricia Pérez, agradecemos su consulta. En atención a ella, indicamos que debido al inconveniente que nos reporta, puede solicitar su certificado de participación a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Superintendencia de la Economía Solidaria, por medio del correo electrónico: comunicaciones@supersolidaria.gov.co. Una vez gestionada la solicitud, recibirá a través de este mismo canal, el archivo correspondiente.*

- 7. Los agentes liquidadores tienen un tiempo definido para cumplir con su mandato o se pueden tomar el tiempo que ellos consideren?**

**Pregunta realizada por:** Luis Alfredo Vargas

**Entidad, organización o estamento:** Asociado(a) a una entidad vigilada

**e-mail:** [vargasluisalfredo@gmail.com](mailto:vargasluisalfredo@gmail.com)

**Medio utilizado para realizar la pregunta:** Plataforma Evento Rendición de Cuentas

**Respuesta:** *Señor Luis Alfredo Vargas Cordial saludo. Frente a su interrogante de manera específica, esta Superintendencia, aclara lo siguiente, en uso de las facultades legales que le asisten a los liquidadores y acorde con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 118 de la Ley 79 de 1988, en el cual se señalan los deberes del liquidador, debe destacarse que el proceso de liquidación debe ser adelantado por el liquidador bajo su responsabilidad, para lo cual deberá acatar en debida forma el procedimiento establecido por la ley, para efectos de resolver más dudas en lo referente a su consulta, esta entidad recomienda revisar de manera específica la Ley 79 de 1988, artículos 106 a 121, así como el Decreto 756 del 28 de abril del 2000, por el cual se determinan reglas especiales para el procedimiento aplicable a la toma de posesión de las cooperativas financieras, cooperativas de ahorro y crédito y cooperativas*

*multiactivas o integrales con sección de ahorro y crédito, establece las medidas preventivas en la toma de posesión, el nombramiento del liquidador y sus funciones, las que reiteramos, debe cumplir estrictamente aquél.*

*Es importante enunciar que la Norma no menciona un tiempo determinado de mandato del liquidador, sin embargo el propósito y obligaciones del liquidador es iniciar la liquidación y realizar el procedimiento correspondiente a cada liquidación, según su competencia, por lo que a pesar de no enunciar un tiempo determinado, si debe cumplir dentro de sus deberes el procedimiento estipulado por la Ley y bajo las competencias aplicables.*

- 8. DE ACUERDO CON LO EXPLICADO EN LOS DIFERNTES PROCESOS QUE SE VIENEN EJECUTANDO DENTRO DE LA ENTIDAD, ME PODRIAN INDICAR COMO EL SECTOR COOPERATIVO PUEDE DETERMINAR LA VOLATILIDAD EN SU MERCADO SI SE LLEGARE A SECAR LA LIQUIDEZ. GRACIAS.**

**Pregunta realizada por:** VIBIAN OINDA VARGAS GOMEZ

**Entidad, organización o estamento:** COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CONGENTE

**e-mail:** vivars123@gmail.com

**Medio utilizado para realizar la pregunta:** Plataforma Evento Rendición de Cuentas

**Respuesta:** *Las cooperativas de ahorro y crédito, fondos de empleados y asociaciones mutuales, cuentan con lineamientos y metodologías para medir el riesgo de liquidez al cual se encuentran expuestas. Igualmente la Superintendencia publica información de los estados financieros y los principales indicadores de las cooperativas de ahorro y crédito, lo cual permite analizar el comportamiento del mercado y de la liquidez de las organizaciones así como su estructura financiera y tomar decisiones frente a la composición de sus captaciones, dada su volatilidad y los portafolios de inversiones.*

- 9. Esto no es una pregunta, es más una sugerencia para que la evalúen, y está relacionada con la publicación mensual de los conceptos que la Superintendencia emita, porque estos se convierten en herramientas para la solución de inquietudes y permiten recordar o adquirir conocimientos.**

**Pregunta realizada por:** DIANA PATRICIA CESPEDES BAEZ

**Entidad, organización o estamento:** Ciudadano(a)

**e-mail:** dipaces@yahoo.es

**Medio utilizado para realizar la pregunta:** Plataforma Evento Rendición de Cuentas

**Respuesta:** *Señora Diana Patricia Céspedes Vanegas Cordial saludo. Frente a su sugerencia de manera específica, debemos aclarar que la publicación de conceptos unificados y conceptos emitidos por esta Superintendencia en la página web: <http://www.supersolidaria.gov.co>, pestaña normativa, conceptos jurídicos y contables, link: <http://www.supersolidaria.gov.co/es/conceptos-juridicos-y-contables>, tienen un orden cronológico en la página web, presentándose de arriba para abajo de la misma página, el concepto más reciente emitido por esta entidad, hasta el más antiguo, creándose un orden*

*cronológico de cargue de conceptos, por tanto, a manera de recomendación según sus sugerencias planteadas, se recomienda sea revisada la página web o el link suministrado preferiblemente de arriba hacia abajo, visualizando el primer concepto como el más reciente y el último de la página como el más antiguo, esto con el fin de que la información cargada en nuestra página sea más accesible para visualización del público en general.*

**10. Se va a realizar una recopilación de las reformas que a tenida la circular básica jurídica y la circular contable y financiera, ya que han tenido varias reformas últimamente.**

**Pregunta realizada por:** Luis Alfredo Lizarazo Leal

**Entidad, organización o estamento:** Cooperativa Alianza

**e-mail:** luis.lizarazoleal@gmail.com

**Medio utilizado para realizar la pregunta:** Plataforma Evento Rendición de Cuentas

*Respuesta: Señor Luis Alfredo Lizarazo Leal Cordial Saludo. Frente a la interrogante, presentada, esta Superintendencia informa, que de manera específica, se está realizando la evaluación concerniente a lo relacionado con las actualizaciones y complementaciones realizadas a la Circular Básica Jurídica y Circular Básica Contable y Financiera, para lo cual, esta entidad antes de realizar una recopilación de las actualizaciones emitidas de las mencionadas Circulares, debe concertar con las áreas misionales competentes, para definir si sería viable realizar una recopilación de las actualizaciones realizadas, lo enunciado, para efectos de no presentarse confusiones en actualizaciones anteriores o en caso de que la información cargada o actualizada no se visualizada de manera clara e idónea, por tanto, después de realizada la concertación mencionada, se estará informando vía página web, si se realizara o no recopilación de la misma, para visualización de los interesados de manera general y específica.*

**11. Cordialmente solicitamos su colaboración para gestionar ante la UIAF capacitaciones respecto a los nuevos reportes. La UIAF a través del PQRS de Mayo de 2021, informó que próximamente se realizará la jornada pero a la fecha no ha sido posible. Es posible que a través de la Supersolidaria se coordine la jornada de capacitación y aclaración de inquietudes Reportes con la UIAF? Mil gracias.**

**Pregunta realizada por:** CAROLINA CUADROS PINZON

**Entidad, organización o estamento:** COASMEDAS

**e-mail:** carolina.cuadros@coasmedas.coop

**Medio utilizado para realizar la pregunta:** Plataforma Evento Rendición de Cuentas

*Respuesta: Ante la solicitud de las organizaciones y los resultados de la labor de supervisión resepecto a la implementación del SARLAFT, esta Superintendencia coordinó con UIAF la realización de una sensibilización sobre las modificaciones de los reportes objetivos, así como del proceso de recalificación del país frente a las recomendaciones del GAFI, la cual se llevó a cabo el 21 de diciembre de 2021.*

**12. Comentario:** Muchas gracias por la invitación a la Supersolidaria, me pueden activar la encuesta, no me permite hacerla y no puedo obtener la certificación, quedo atento...

**Pregunta realizada por:** Marco Antonio Ramírez León

**Entidad, organización o estamento:** Académico(a)

**e-mail:** educacioncolombia2005@hotmail.com

**Medio utilizado para realizar la pregunta:** Plataforma Evento Rendición de Cuentas

**Respuesta:** *Señor Marco Antonio Ramírez León, agradecemos su consulta. En atención a ella, indicamos que debido al inconveniente que nos reporta, puede solicitar su certificado de participación a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Superintendencia de la Economía Solidaria, por medio del correo electrónico: comunicaciones@supersolidaria.gov.co. Una vez gestionada la solicitud, recibirá a través de este mismo canal, el archivo correspondiente.*



El emprendimiento  
es de todos

Minhacienda



**Supersolidaria**

Superintendencia de la Economía Solidaria

"Super-Visión" para la transformaci<sup>o</sup>n

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11-15-16  
PBX: 57 (1) 7 560 557  
Bogotá D.C. – Colombia

[www.supersolidaria.gov.co](http://www.supersolidaria.gov.co)

[atencionalciudadano@supersolidaria.gov.co](mailto:atencionalciudadano@supersolidaria.gov.co)

